

Anónimo
Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud anónima.

Cordial Saludo.

De acuerdo a la solicitud radicada en esta Corporación donde solicita: *“saber que proceso y/o trámite está dando cada entidad de la alcaldía mayor sin ninguna discriminación de entidades, incluyendo el concejo de bogotá, veeduría distrital y personería de bogotá sobre el covid 19”* (sic para lo transcrito), me permito dar respuesta en los siguientes términos:

El Concejo de Bogotá, ha implementado diversas medidas en las que se privilegia el trabajo en casa y se limita el ingreso a las instalaciones del mismo.

A continuación pongo a su conocimiento las circulares que se han expedido a raíz de la emergencia producto del COVID 19 en la Corporación:

- **Circular 13:** Se socializan las medidas de prevención y protección contra el coronavirus COVID-19 y enfermedades respiratorias asociadas.
- **Circular 14:** Se restringe el ingreso a visitantes al Concejo de Bogotá.
- **Circular 15:** Se informan disposiciones de trabajo en casa.
- **Circular 17:** Se suspenden capacitaciones presenciales y se habilitan capacitaciones virtuales.
- **Circular 18:** Se suspenden los nombramientos y las posesiones en el Concejo de Bogotá.
- **Circular 19:** Se informa que las instalaciones del Concejo estarán cerradas desde el jueves 19 de marzo a las 23:59 horas, hasta el lunes 23 de marzo a las 23:59 horas.
- **Circular 20:** Se informa que las instalaciones del Concejo estarán cerradas desde el 23 de marzo a las 23:59 horas, hasta el 12 de abril de 2020 a las 23:59 horas. Se plantea excepción del literal w del Decreto Distrital 091 de 2020, el cual modifica el Decreto 090 Distrital.
- **Circular 21:** Suspende la atención presencial al público en la Oficina de Atención al Ciudadano y se informan los canales virtuales de información con que cuenta la entidad.





Concejo de Bogotá

- **Circular 22:** Se informa las medidas tomadas respecto a la compensación de Semana Santa.
- **Circular 23:** Se amplían las medidas tomadas en la circular 20 del 23 de marzo de 2020.
- **Circular 24:** Por necesidades del servicio, desde del miércoles 15 de abril de 2020 y hasta el viernes 24 de abril de 2020, se levanta la medida de suspensión de los nombramientos y posesiones, la cual se comunicó el miércoles 18 de marzo de 2020, por medio de la Circular N°18.

Agradezco la atención y quedo atento a cualquier requerimiento adicional.



DANIEL ANDRÉS GARCÍA CAÑÓN
Director Administrativo

Anexos: Circulares 13, 14,15, 17, 18, 19, 20, 21,22, 23 y 24.
Elaboró: Ángela María Andrade Perdomo, Asesora 105-02.
Aprobó: Daniel Andrés García Cañón, Director Administrativo.

